



NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA NUMERO..

DR. LIDER MORETA GAVILANES

001832

0000001

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CONSTITUCION DE LA COMPANIA

LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO Cía. LTDA.

OTORGADA POR:

AIZAGA JULIO CÉSAR Y OTROS.

CUANTIA: 10.000,00

Dí: 2 COPIAS

3^{ra}

MMC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiséis de enero del dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen los señores AIZAGA JULIO CÉSAR, casado, BURI VALDIVIEZO JUANA LUSMILA, divorciada, SARANGO PARDO MARÍA EMILDA, casada, CHIGUANO PACHACAMA MARÍA EDELINA, casada, LEMA ORA JOSÉ CELEDONIO, casado, LUCANO COBO FANNY DEL ROCÍO, casada, MALDONADO SIGCHA LIDIA PIEDAD, soltera, MEJÍA ANDRADE FRANKLÍN NAPOLEÓN, casado, TIPAN CHIGUANO GERMANIA DEL ROCÍO, casada, y, VELASCO CHASIPANTA MARÍA MARTHA CECILIA, casada, todos

por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura y por sus propios derechos: 1) Aizaga Julio César, ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, 2) Buri Valdiviezo Juana Lusmila, ecuatoriana, de estado civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Quito, 3) Sarango Pardo María Emilda, ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Quito, 4) Chiguano Pachacama María Edelina, ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, 5) Lema Dña José Celedonio, ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, 6) Lucano Cobo Fanny del Rocío, ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, 7) Maldonado Sigcha Lidia Piedad, ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, 8) Mejía Andrade Franklin Napoleón, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliada en la ciudad de Quito, 9) Tipán Chiguano Germania del Rocío, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, 10) Velasco Chasipanta María Martha Cecilia, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000002

ciudad de Quito. SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo. ARTICULO PRIMERO.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es Limpio Absoluto Limpabso Cía. Ltda. ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. ARTICULO TERCERO.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en la prestación de servicios complementarios de limpieza. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. ARTICULO CUARTO.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de setenta años. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. Título II Del Capital. ARTICULO QUINTO.- Capital y participaciones.- El capital social es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales de ¹ un dólar de valor nominal cada una. Título III Del gobierno y de la administración. ARTICULO SEXTO.- Norma General.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta

General de socios, y su administración al Gerente y al Presidente. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Convocatorias.- La

convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, por lo menos, con ocho días de anticipación respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. ARTÍCULO

OCTAVO.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los socios presentes. ARTÍCULO NOVENO.-

Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. ARTÍCULO DÉCIMO.-

Facultades de la Junta General.- Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-

Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y



0000003

DR. LIDER MORETA GAVILANESNOTARIA
CUARTA

los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Presidente de la compañía.- El Presidente será nombrado por la Junta General para un período cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Gerente de la compañía.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General. b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título IV Disolución y liquidación. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-

Norma General.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.-

Nombres Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Porcentaje de Participaciones	Número de Participaciones
		Numerario			
1. Aizaga Julio César	1000	1000	0	10%	1000
2. Buri Valdiviezo Juana Lusmila	1000	1000	0	10%	1000
3. Sarango Pardo María Emilda	1000	1000	0	10%	1000
4. Chiguano Pachacama María Edelina	1000	1000	0	10%	1000
5. Lema Oña José Celedonio	1000	1000	0	10%	1000



NOTARIA 6. Lucano
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000004

Cobo Fanny del Rocío	1000	1000	0	10%	1000
7. Maldonado Sigcha Lidia Piedad	1000	1000	0	10%	1000
8. Mejía Andrade Franklin Napoleón	1000	1000	0	10%	1000
9. Tipán Chiguano Germania del Rocío	1000	1000	0	10%	1000
10. Velasco Chasipanta María Martha Cecilia	1000	1000	0	10%	1000
Totales:	10.000	10.000	0	100%	10.000

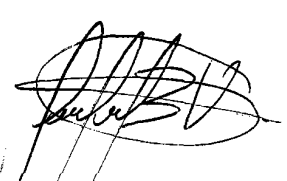
~~DISPOSICION TRANSITORIA.~~ Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Patricio Guayaquil Cortez para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura,

e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Guayaquil, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-.



AIZAGA JULIO CÉSAR

C.C. 170949389-2



BURI VALDIVIEZO JUANA LUSMILA

C.C. 110263966-1

SIGUEN LAS FIR.



NOTARIAS.
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

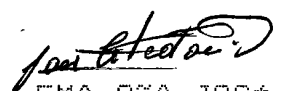
0000005


SARANGO PARDO MARÍA EMILDA

C.C. 110305679-6


CHIGUANO PACHACAMA MARÍA EDELINA

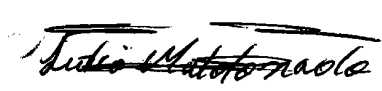
C.C. 4409518367


LEMA ORA JOSÉ CELEDONIO

C.C. 170685308.0


LUCANO COBO FANNY DEL ROCÍO

C.C. 170793640-8


MALDONADO SIGCHA LIDIA PIEDAD

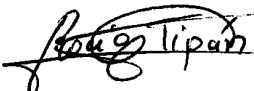
C.C. 050706267-3

SIGUEN LAS FIR.

MAS.


MEJÍA ANDRADE FRANKLIN NAPOLEÓN

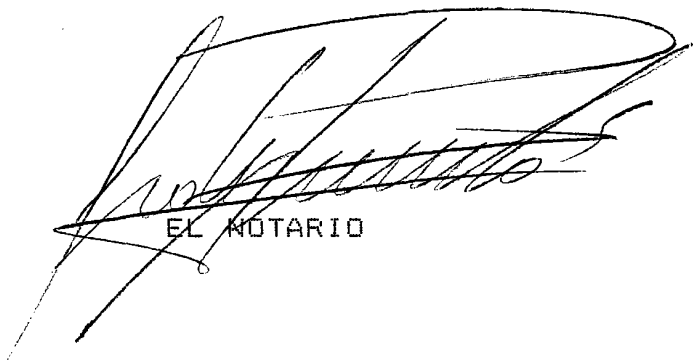
C.C. 100264552-9


TIPÁN CHIGUANO GERMANIA DEL ROCÍO

C.C. 171079986-S.


VELASCO CHASIPANTA MARÍA MARTHA CECILIA

C.C. 170918158-8


EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110263966-1

BURI VALDIVIEZO JUANA LISMILA
LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA
24 JUNIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 001-0098 00098 F
REG. CIVIL LOJA/LOJA
CHUQUIRIBAMBA 1969

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

0000006

Notaria 4ta.

Lider Moreta Gavilane
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V3333A1121

DIVORCIADO QUEHACER. DOMESTICOS

SECUNDARIA CESAR BAUDILIO BURI
SARA FLORENTINA VALDIVIEZO
QUITO 31/03/2009

FECHA DE CADUCIDAD 31/03/2009

FORMA No. REN 1035298

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

V26-1-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 015-0145 13230 F

MELDONADO SIGCHA LIDIA PISCAL
GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/
08 NOVIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO 015-0145 13230 F
REG. CIVIL GUAYAS/ GUAYAS/
CARBO /CONCEPCION/ 1959

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333E222

SOLTERO MAESTRA CORTE/CONFEC

SECUNDARIA MANUEL MALDONADO
BLANCA SIGCHA
QUITO 18/11/2004

FECHA DE CADUCIDAD 18/11/2004

FORMA No. REN 1332338

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170793610-8

LUCANO COBO FANNY DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GUAPULO
18 FEBRERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 002-2 0388 01155 F
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333E3222

CASADO VICTOR MANUEL QUITO H

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

VICENTE LUCANO
ROSARIO COBO
QUITO 06/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD 06/09/2007

FORMA No. REN 2509192

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170951836-7

CHIGUANO PACHACAMA MARIA EDELINA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
27 MARZO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 001-0012 00053 F
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
CHILLOGALLO 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO JORGE MARCELO HIDALGO TOFANTI

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ANGEL MARIA CHIGUANO
LUCILA PACHACAMA
QUITO 04/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD 04/01/2010

FORMA No. REN 2086342

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100264532-9

MEJIA ANDRADE FRANKLIN NAPOLEON
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
09 MAYO 1976
REG. CIVIL 001-0321 00321 M
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E234312222

CASADO CARMEN ROSANA CAMPAÑA VIERA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE AMABLE RODRIGO MEJIA
MARIA LIDA BEATRIZ ANDRADE
ROMINAHUT DE LA MADRE 08/09/2008
08/09/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2870388
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170685308-0

LEMA ORA JOSE CELEDONIO
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
02 ABRIL 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-2 0112 01308 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO MARIA ROSA ELENA PACHACAMA
PRIMARIA OBRERO
JOSE LEMA
MARIA ORA
QUITO 16/07/2010
16/07/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2891748
Pch

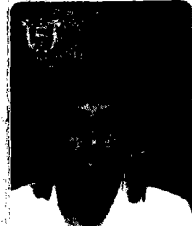


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171079986-5

TIPAN CHIGUANO GERMANIA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOALLO
07 JULIO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0308 00308 F
PICHINCHA/QUITO
CHILLOALLO 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1333A1222

CASADO FERNANDO GUACHAMIN CHIGUANO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE RAMON TIPAN
LUZ MARIA CHIGUANO
QUITO 30/09/2008
30/09/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2957359
Pch

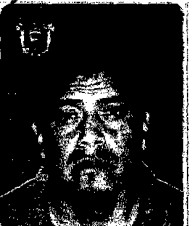


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170949389-2

AIZAGA JULIO CESAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 JULIO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 015-0118 11355 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ANA ANGELA PANIMBOCA TAPE
PRIMARIA AYUDANTE
MARTHA GUADALUPE AIZAGA
QUITO 25/05/2010
25/05/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2753896
Pch



0000007
3-2-07
CIUDADANIA 11005617-6
SARANGO PARDO MARIA EMILDA
LOJA/CALVAS/COLAISACA
22 OCTUBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0312 00312 F
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1987

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



Notaria 4ta

Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V3333E4222
CASADO FAUSTO BOLIMBER VALDIVIESO S
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HECTOR WILSON SARANGO CORREA
TEDDOMIRA DE JESUS PARDO VEGA
QUITO 13/10/2009
13/10/2021
REN 1850303



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170918156-2
VELASCO CHASIPANTA MARIA MARTHA CECILIA
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
07 NOVIEMBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0260 00514 F
REG CIVIL 13/04/2021
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1965

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO SEGUNDO LUIS VILANA TITO
SECUNDARIA COSTURERA
JUAN LUIS VELASCO
HILDA MARIA CHASIPANTA
RUMINAHUI 13/04/2009
13/04/2021
REN 0880732



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
230-0048 1002645529
NÚMERO CÉDULA
MEJIA ANDRADE FRANKLIN NAPOLEON
PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI ZONA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
139-0104 1710799865
NÚMERO CÉDULA
TIPAN CHIGUANO GERMANIA DEL ROCIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
099-0043 1706853080
NÚMERO CÉDULA
LEMA ONA JOSE CELEDONIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO ZONA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
007-0002 1709493892
NÚMERO CÉDULA
AIZAGA JULIO CESAR
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
EL SALVADOR ZONA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

007-0100 NÚMERO
1709181588 CEDULA

VELASCO CHASIPANTA MARIA MARTHA
CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

Veronica Velazquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

082-0013 NÚMERO
1102639661 CEDULA

BURI VALDIVIEZO JUANA LUSMILA

PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0062 NÚMERO
1103066196 CEDULA

SARANGO PARDO MARIA EMILDA

PICHINCHA PROVINCIA
EL SALVADOR PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0006 NÚMERO
0501062673 CEDULA

MALDONADO SIGCHA LIDIA PIEDAD

COTOPAXI PROVINCIA
MULALILLO PARROQUIA

SALCEDO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0115 NÚMERO
1707936108 CEDULA

LUCANO COBO FANNY DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA
LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 02 foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
 26 ENE. 2011
Quito a, *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0003 NÚMERO
1709518367 CEDULA

CHIGUANO PACHACAMA MARIA EDELINA

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
GUAMANI ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NÚMERO DE TRÁMITE: 7338180
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BERMEO ARCOS PEDRO JOSE
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/01/2011 12:31:29

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/02/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 9 foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a. 26 ENE 2011

[Handwritten signature]



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 145865 abierta el 21 de enero del 2011 a nombre de la COMPAÑÍA EN FORMACION, que se denominará LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO CIA. LTDA la cantidad de DIEZMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>AIZAGA JULIO CESAR</u>	<u>1000.00</u>
<u>BURI VALDIVIEZO JUANA</u>	<u>1000.00</u>
<u>SARANGO PARDO MARIA</u>	<u>1000.00</u>
<u>CHIGUANO PACHACAMA MARIA</u>	<u>1000.00</u>
<u>LEMA OÑA JOSE</u>	<u>1000.00</u>
<u>LUCANO COBO FANNY</u>	<u>1000.00</u>
<u>MALDONADO SIGCHA LIDIA</u>	<u>1000.00</u>
<u>MEJIA ANDRADE FRANKLIN</u>	<u>1000.00</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Quito, 21 de enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión

Fórm. 781-3217 R


Firma Autorizada

0000009



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 145865** abierta el **21 de enero del 2011** a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará **LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO CIA. LTDA.** la cantidad de **DIEZMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
TIPAN CHIGUANO GERMANIA	1000.00
VELASCO CHASIPANTA MARIA	1000.00
TOTAL	10000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Quito, 21 de enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de enero del dos mil once.




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000010

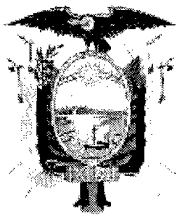
EDU.END.EDU

RAZON: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.R.11.000454, DE UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO CIA. LTDA., otorgada ante mi, el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MIÉRCOLES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES (E)
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



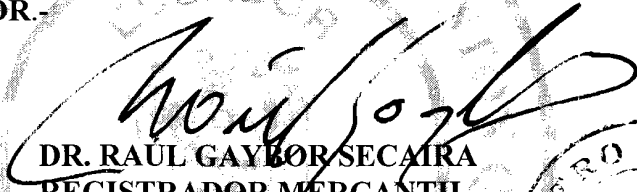
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

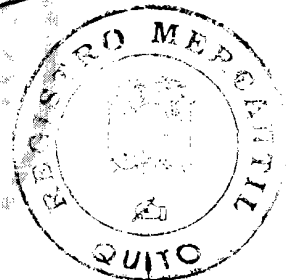


0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **Q.11. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑÍAS** de 01 de febrero de 2.011, bajo el número **0424** del Registro de Compañías, tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO CÍA.**" otorgada el veintiséis de enero del año dos mil once, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA** **ABOGADOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, bajo el número **0236**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO** **14** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se inscribe en el Repertorio bajo el número **006166**.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil **2011**.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

J.E

0000012

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.

4596

Quito,

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL